



Parral, 13 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.069

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1.115, de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "MANTENCION CENTRAL DE GASES CLINICOS", ID 1754-27-L114.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere realizar la mantención a Equipo de Gases Clínicos del Centro de Salud Familiar CESFAM, Arrau Méndez, perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- Que es de suma importancia mantener el Equipo de Gases Clínicos con sus mantenciones preventivas y correctivas correspondientes.
- 3.- Que, se deja expresamente constancia de la circunstancia de no haberse encontrado disponible, el bien o servicio requerido en el catalogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Chile compra, en la modalidad de convenios marcos vigentes.





D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-27-L114, menor a 100 UTM, denominada “**MANTENCION CENTRAL DE GASES CLINICOS**”.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-06-006 “Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos”, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/peá

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

